



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **1 DIC. 2022**

001/13331/2022

VISTO: los presentes antecedentes impulsados por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) del Inciso;

RESULTANDO: I) que los mismos refieren a la solicitud del Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (SARU) - Contrato de Préstamo BIRF N° 9305-UY, para la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de Asistentes Administrativos para el Instituto Nacional de Bienestar Animal (INBA);

II) que surge acreditada la circunstancia de haberse cumplido con el proceso de selección correspondiente, resultando seleccionados Diego Barchiesi Benincassa, Nicolás Eduardo Fraga Pereyra, Ana María Jaume Tejerías y Fiorella Inderkum Montaldo, quedando en lista de prelación Fernando Joaquín Meyer;

III) que el Sr. Nicolás Eduardo Fraga Pereyra y la Sra. Fiorella Inderkum Montaldo renunciaron a continuar con el proceso de selección, y se constató que la Sra. Ana María Jaume Tejerías no cumplía con el requisito excluyente de tener segundo año aprobado de algunas de las carreras requeridas en el llamado, por lo que continuaron con el proceso de contratación Diego Barchiesi Benincassa y Fernando Joaquín Meyer;

IV) que constan incorporadas las declaraciones juradas de los candidatos (fs. 25 y 26);

V) que la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso, por dictamen de fecha 4 de noviembre de 2022, no formuló observaciones e intervino preventivamente el gasto emergente;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente y conveniente autorizar las contrataciones promovidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo previsto por el artículo 45 del TOCAF, artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de

RD 188

noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros, que delega atribuciones;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Autorízase la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de los Sres. Diego Barchiesi Benincassa (cédula de identidad N° 1.951.587-8) y Fernando Joaquín Meyer (cédula de identidad N° 2.926.167-5) por el plazo de seis meses a contar de la fecha de suscripción de los contratos correspondientes, con opción de renovación, con el objeto de desempeñarse como Asistentes Administrativos en el marco del Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (SARU) - Contrato de Préstamo BIRF N° 9305-UY, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes a fs. 51 y 54, los cuales forman parte de los proyectos de contrato que lucen de fs. 49-50 y 52-53 respectivamente.

2º) La remuneración nominal mensual de los contratados será, en cada caso, de \$ 56.400 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil cuatrocientos) más IVA, reajutable por el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo para ajustar las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central, y en las mismas oportunidades en que se ajuste a estos últimos.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 210, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1.

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Lic. Javier Aznárez, a suscribir los contratos correspondientes en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de Presidencia de la República, y por la División Administración General dése cuenta a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso.



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

6°) Remítase a la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) a los efectos dispuestos y demás pertinentes.

7°) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema y en el Registro de Vínculos con el Estado y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

8°) Oportunamente archívese.


Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

